CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 de 2023

Yo, **HERWIN DUVAN FLÓREZ RODRÍGUEZ** en calidad de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 003-2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.** con NIT 832.009.861-4, representada legalmente por **DIANA MILENA BONILLA LAITON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.760.652, **CERTIFICO** que el contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de suministro, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato **DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO – ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER**, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	10/03/2023 15/11/2023 27/12/2023 04/03/2024	2023001207 2023003736 2023004155 2024000805	$8.659.452.520.00 $646.227.800.00 $501.708.455.88 $3.177.886.500.00
REGISTRO PRESUPUESTAL RESERVA	19/01/2024	2024000009 2024000040 2024000049	$876.909.896.46 $624.687.828.00 $501.708.455.88
POLIZA	6 de marzo de 2024 6 de marzo de 2024 27 de mayo de 2024 27 de mayo de 2024 4 de junio de 2024 4 de junio de 2024	148040-8 11737-8 148040-9 11737-9 148040-10 11737-10	$ 3,246,318,820.00 $ 649,263,764.00 $ 3,246,318,820.00 $ 649,263,764.00 $ 3,246,318,820.00 $ 649,263,764.00
ESTAMPILLA	28 de marzo de 2023 16 de noviembre de 2023 27 de diciembre de 2023 6 de marzo de 2024	51732 64133 65200 67318	$ 86,595,000.00 $ 6,462,000.00 $ 5,017,000.00 $ 31,779,000.00
FECHA DE SUSCRIPCION	10/03/2023		
FECHA DE INICIO	3/04/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/2023		
VALOR CONTRATO	$8.659.452.520.00		
OTRO SI	• Otro sí modificatorio de fecha 8 de junio de 2023, por medio del cual se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES y la CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL **TRAMITE DE SECIONES:** • Modificación de 30 de mayo de 2023, celebración de cesión de derechos económicos de **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** a favor de la **COMERCIOALIZADORA FRUTIVERDS S.A.S** • Modificación de 25 de Julio de 2023, celebración de cesión de derechos económicos de **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** a favor de la **TATACOA TRADE S.AS.** • Modificación de 22 de septiembre de 2023, celebración de terminación de cesión de derechos económicos de **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** a favor de **TATACOA TRADE S.AS** y celebración de derechos económicos con **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S**		

	• Modificación del 20 de octubre de 2023 levantamiento de cesión de derechos económicos con **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S** • Modificación de 21 de marzo de 2024 celebración de derechos cesión de derechos económicos de **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** a favor de **TATACOA TRADE S.AS.**
ADICION 1	Adición de fecha 15 de noviembre de 2023, por medio del cual se adiciona al presupuesto inicial el valor de $646.227.800
ADICION 2	Adición de fecha 27 de diciembre de 2023, por medio del cual se adiciona al presupuesto inicial el valor de $501.708.455.88
ADICION 3	Adición de fecha 29 de febrero de 2024, por medio del cual se adiciona al presupuesto inicial el valor de $3,177,886,500
PRORROGA 1	Prórroga de fecha 15 de noviembre de 2023, por medio del cual se extiende al plazo inicial, VEINTIÚN (21) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PRORROGA 2	Prórroga de fecha 27 de diciembre de 2023, por medio del cual se extiende al plazo inicial, DIECISIETE (17) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PRORROGA 3	Prórroga de fecha 29 de febrero de 2024, por medio del cual se extiende al plazo inicial, CUARENTA Y OCHO (48) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PRORROGA 4	Prórroga de fecha 22 de mayo de 2024, por medio del cual se extiende al plazo inicial, SEIS (06) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PRORROGA 5	Prórroga de fecha 30 de mayo de 2024, por medio del cual se extiende al plazo inicial, DOS (02) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICION	$12.985.275.275.88
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	04/06/2024
VALOR A PAGAR	$70.291.526.10

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	**NUMERO**	**VALOR**
2/08/2024	202400001	$43.670.600

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista certifica que, durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta por parte del proveedor certificación de pago de seguridad social del mes de julio de año 2024 debidamente rubricada por Héctor Mauricio Martínez C Revisor Fiscal TP 261764-T. Justificada con 36 folios.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PAGO PROCEDE POR CONCEPTO DE UN (1) DIA CALENDARIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL 1 DE JUNIO DE 2024. LAPSO EN EL CUAL SE ACREDITÓ EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

- **FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2024000805 - "APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA FUENTE: 1101 - LIBRE ASIGNACIÓN - 2.3.2201079.2020254730031.2.3.2.02.01.002.2399999.401.1101 - POR UN VALOR DE $70.291.526.10

- **PAZ Y SALVOS:**

El contratista allega paz y salvos de pago expedidos por los proveedores relacionados en el período de ejecución.

- **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-003-2024, A FAVOR DE LA SOCIEDAD TATACOA TRADE S.A.S:**

El día 21 de marzo de 2024, el municipio de Mosquera determinó: CLÁUSULA PRIMERA Autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del contrato de suministro No. CS-001-2023, por parte de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. y a favor de TATACOA TRADE S.A.S. con Nit. 901.424.310-7 representada legalmente por NOHORA PROXEDIS LAITON HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 38.261.342 en calidad de representante legal, conforme a lo dispuesto por las partes y el balance financiero del informe de Supervisión, por valor de: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($5,181.192.680.34). CLAUSULA SEGUNDA: En virtud de lo anterior, la firma TATACOA TRADE S.A.S, no será considerada parte del Contrato de Suministro No. CS-001-2023, por lo que el cumplimiento del contenido obligacional corresponde al contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. CLAUSULA TERCERA: La Secretaría de Desarrollo Social, como supervisor del presente contrato, deberá comunicar la presente aceptación al representante legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., al representante legal de TATACOA TRADE S.A.S. y a la Secretaría de Hacienda Municipal.

NOTA 1: De conformidad con lo expuesto, de la factura presentada por LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., para el presente pago, se pretende el pago a favor de la sociedad TATACOA TRADE S.A.S por un valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VENTASEIS CON DIEZ CENTAVOS ($70.291.526.10).**

NOTA 2: Es de aclarar que, frente a la cesión de derechos económicos en mención, no es necesario realizar una modificación a las pólizas, toda vez que no se está realizando ninguna modificación a las obligaciones pactadas dentro del contrato y la responsabilidad contractual sigue en cabeza de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.

- **ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO Y SUMINISTRO Y DEVOLUTIVOS RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN N. 202400001 PARA GARANTIZAR DOTACIÓN DE MENAJE Y/O EQUIPOS DE COCINA (REFERENTE A LAS ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO)**

Se adjunta en los documentos de ejecución del contrato, entrada de elementos de consumo suministro recibido sin contraprestación por un valor $43.670.600 teniendo en cuenta que, al momento de formular su propuesta como un requisito ponderable del proceso de contratación, el contratista se comprometió a "garantizar la dotación de menaje y/o equipos de cocina por mínimo el 1% del valor total del contrato, incluyendo modificaciones y excluyendo impuestos, tasas y contribuciones".

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectué el respectivo pago, a los 04 días del mes de septiembre de 2024.

HERWIN DUVAN FLOREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE JUVENTUD

Elaboró; Eduard Villamil, contratista – Catalina Sánchez, Profesional U – Sandra Hernández, contratista Harol Hernando Vásquez Buitrago – Contratista.